

LA COLUMNA DE...



ANA MARÍA MONTOYA

ECONOMISTA, RED
PROCOMPETENCIA,
ACADEMICA ESCUELA
DE GOBIERNO UAI

Desafíos para la competencia integral en medios de pago

Recientemente, la Corte Suprema dictó su fallo respecto de las reclamaciones de distintos actores sobre las condiciones impuestas por el Tribunal de la Libre Competencia (TDL) en la instrucción en que analiza aspectos económicos relevantes para el funcionamiento del mercado de medios de pagos.

La sentencia es positiva, pues reconoce distintas barreras que limitan la competencia para diferentes tarjetas (crédito, débito, prepagos). Pesa a que en 2016 se permitió el ingreso de emisores no bancarios con provisión de fondos, como son los prepagos, y a que en los últimos tres años se ha emitido un gran número de estas tarjetas, su utilización efectiva es relativamente escasa. Una razón puede ser que se trata de un producto nuevo, que aún presenta desafíos para su aceptación universal, tal como señaló el Banco Central en 2023.

Pero hay más. La Corte reconoce que para que un medio pueda ser competitivo en calidad de servicio y costos, no basta con normas que permitan el ingreso al mercado. El medio debe servir, además, para pagar en sectores y comercios relevantes para los usuarios, pues de lo contrario sería imposible incentivar la sustitución entre distintos tipos de tarjetas.

El potencial competitivo del prepago no está solo en el funcionamiento del medio de pago, sino también en la potencialidad de que consumidores escasamente bancarizados se integren a la economía digital y con dicha información sean susceptibles de acceder al mercado del crédito.

La Corte reconoce también que para que exista competencia, los procesos tecnológicos por los cuales el consumidor accede a pagar deben garantizar tecnologías interconectadas y seguras entre todos los actores.

Si bien estos aspectos son positivos, hay dos temas que presentan legítimas dudas respecto del funcionamiento del mercado futuro en medios de pagos. En primer lugar, la publicación de las tasas de intercambio más allá de las tarifas máximas establecidas por el comité de tasas de intercambio, ya que el riesgo de transparencia de los precios definidos por las marcas como foco que facilita la colusión parece no haberse sopesado.

Asimismo, en un aspecto más de fondo, se está olvidando que existen otros rieles para pagar que en Chile que no se han explotados y que son escasamente mencionados por las autoridades de libre competencia. Me refiero a las transferencias como medio de pago a los comercios. En la Ley Fintech se incluyen los iniciadores de pagos como una nueva figura, ya que el pago con transferencias es un potencial sustituto a las tarjetas. Si en Chile nos importa promover la competencia y contamos con una vasta institucionalidad, la gran pregunta es: ¿cuándo empezaremos, en sede de competencia, a hablar de los cambios tecnológicos e incentivar una mayor apertura entre distintos medios de pagos y no solo basarnos en las tarjetas?

La competencia requiere una visión integral. Es hora de ampliar la mirada en beneficio de los consumidores.

“¿Cuándo empezaremos a hablar sobre los cambios tecnológicos e incentivar una mayor apertura entre distintos medios de pagos más allá de las tarjetas?”